

**Respuesta de las solicitudes de información No 021167554000326**

Estimado ciudadano, en respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con los números de Folio **021165524000326** el artículo 55, 56 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California vigente y en respuesta a su solicitud, se adjunta información solicitada con el número de oficio SGA-DA-RH-004735-2024.

cual es el camino a seguir para poder solicitar un aumento de sueldo a un grupo de personas de distintas ramas que no sean de base.

- 1.-que se tiene que llevar a recursos humanos?
- 2.-como se inicia el tramite en finanzas?
- 3.-cuales son los departamentos que intervienen en atender una solicitud del jefe de área para aumentarle el sueldo al personal a su cargo?
- 4.-Depende de la cedula de puesto el aumento o hay algún tabulador que tope dicho aumento según la rama o categoría del trabajador

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad y agradeciendo el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, recordándole que, en el Gobierno del Estado de Baja California estamos para servirle.

**FUENTE:**

**LIC. JAVIER CASTRO CUEVAS**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL ISESALUD.**